INFORME DE SUPERVISION Y EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA DEL CONTRATO DE CONSULTORIA. No. 2950-2025

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista	CONSORCIO ENERGETICO YOPAL CEY 2025
Identificación	902.017.974-5
Fecha de suscripción del Contrato	2025-12-17
Objeto	REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ANALISIS Y CUANTIFICACIÓN DEL CONSUMO DE ENERGIA, EN LA SEDE ADMINISTRATIVA PRINCIPAL, Y PROPONER ALTERNATIVAS DE USO RACIONAL Y EFICIENTE PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO ENERGETICO DE LA ALCALDIA DE YOPAL.
Plazo de Ejecución	Cuatro (4) MESES Y Veinte (20) DIAS
Fecha de Iniciación	2025-12-18
Fecha de Finalización	2026-05-07

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor total del Contrato	DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE ($ 269.282.423,00)
Valor ejecutado	DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE ($ 269.282.423,00)
Valor faltante por ejecutar / Valor pendiente por pagar	CERO PESOS ($ 0,00)
Porcentaje de Ejecución	100%
Porcentaje por Ejecutar	0.00%
Estado de la Garantía	Vigente
Matriz de Riesgos del Contrato	Sin afectación.

3. CONCEPTO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

3.1 BIENES RECIBIDOS A SATISFACCIÓN: Durante la ejecución del contrato de consultoría No. 2950-2025, la Supervisión ha contado con el apoyo técnico del profesional en Ingeniería Electrónica HUGO ALBERTO FERNÁNDEZ SANDOVAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 7225828, en el marco de la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales No. 0776 de 26 de enero de 2026, cuyo objeto es: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EL ÁREA DE INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA , PARA ESTRUCTURAR EL COMPONENTE TÉCNICO EN LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS QUE REQUIERA LA GESTIÓN CONTRACTUAL Y EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES DE COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE YOPAL" , y cuyas actividades convergen en brindar el apoyo profesional en la revisión y aprobación desde el componente técnico, a los productos que son obtenidos como resultado del contrato de consultoría, los cuales forman parte del respectivo informe final de ejecución, conforme al siguiente detalle:

Anexo 1 Planillas de seguridad social y Certificado de cumplimiento suscrito por contador
Anexo 2 Cronogramas de trabajo
Anexo 3 Actas de comité
Anexo 4 Inventario equipamiento eléctrico - Luminarias -equipos
Anexo 4.1 Planos de iluminación
Anexo 5 Diagramas unifilares

- ✓ Plano unifilar general
- ✓ Tablero – parte antigua
- ✓ Tablero – parte nueva
- ✓ Tableros secundarios – parte nueva
- ✓ Tableros secundarios – parte antigua

Anexo 6 Planos Arquitectónicos - Levantamiento, actualización digitalización de planos arquitectónicos

- ✓ Planta primer piso
- ✓ Planta segundo piso
- ✓ Planta tercer piso
- ✓ Planta sótano
- ✓ Plantas cubiertas

Anexo 7 PLAN DE GESTIÓN EFICIENTE DE ENERGIA
Anexo 8 certificado de Calibración de equipo
Anexo 9 Comprobantes de egreso
Anexo 10 Nominas

Conforme a lo anterior, en cumplimiento a funciones de Supervisión designada, certifico que, de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato, el contratista obtiene la siguiente evaluación respecto al cumplimiento con relación a los productos del contrato, tal y como consta en los informes de actividades revisados y aprobados durante la ejecución del contrato y relacionados a continuación:

ASPECTO	RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO, EVIDENCIAS Y/O SOPORTES	PUNTAJE	CRITERIOS	CALIFICACIÓN
ACTIVIDADES Y/O OBLIGACIONES Y/O PRODUCTOS CONTRACTUALES (Enlistar uno por uno según lo contemplado en el contrato)		5,0	EXCELENTE.- Cumple con todas las actividades en los tiempos pactados y de acuerdo a lo contemplado contractualmente.	**3.5**
		4,0	BUENO.- Cumple con todas las actividades, pero se presentan retrasos mínimos que no afectan la ejecución general del contrato.	
		3,0	REGULAR.- Cumple con las actividades principales, pero requiere supervisión constante para el cumplimiento de las obligaciones contractuales,	

			generándose retrasos no significativos.	
		2,0	NO CUMPLE.- Cumplimiento parcial de las actividades, los retrasos son significativos o la calidad de los productos entregado no cumple lo pactado.	
		1,0	INCUMPLIMIENTO TOTAL.- Incumplimiento crítico de las obligaciones contractuales, que afectó gravemente la ejecución contractual, y/o plazos y/o cronogramas y/o carece de soportes válidos.	

1. Certifico que el contratista obtiene la siguiente evaluación respecto al cumplimiento en los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la normatividad que rige la materia y lo requerido en el contrato, tal y como se acredita en los soportes de liquidación de planilla y pago que se anexaron con cada uno de los informes de actividades, los cuales han sido verificados por el suscrito de acuerdo a lo siguiente:

ASPECTO	PUNTAJE	CRITERIOS	CALIFICACIÓN
Pago oportuno de seguridad social de acuerdo a su plazo máximo conforme a los plazos legales vigentes y lo requerido en el contrato.	5,0	EXCELENTE.- Pago realizado dentro del plazo establecido y con soportes durante todos los periodos.	3,0
	4,0	BUENO.- Pago realizado en la fecha límite con soportes incompletos en algunos periodos.	
	3,0	REGULAR.- Pago realizado con 3 o 5 días de retraso (pago de intereses) en 2 o más periodos.	
	2,0	NO CUMPLE.- Mora recurrente en los pagos (pago de intereses); soportes entregados solo bajo requerimiento de la supervisión.	
	1,0	INCUMPLIMIENTO TOTAL.- No acredita pagos de seguridad social o presenta periodos sin cobertura.	

2. Certifico que el (la) contratista obtiene la siguiente evaluación respecto al cumplimiento en la presentación de cuentas de cobro y actas parciales durante la ejecución contractual de acuerdo a lo pactado, los cuales han sido verificados por el suscrito según lo siguiente:

ASPECTO	PUNTAJE	CRITERIOS	CALIFICACIÓN
Cobro de Actas Parciales o cuentas de cobro: Trámite y radicación oportuna de actas parciales o cuentas de cobro de acuerdo	5,0	EXCELENTE.- Radicación oportuna con todos los anexos y soportes en debida forma.	3,0
	4,0	BUENO.- Radicación oportuna; requiere ajustes menores en la forma del documento.	
	3,0	REGULAR.- Radicación extemporánea que retrasa el flujo financiero, pero con soportes válidos.	

con lo contemplado en el contrato y su ejecución.	2,0	NO CUMPLE.- Actas con errores constantes o falta de soportes de ejecución.	
	1,0	INCUMPLIMIENTO TOTAL.- No presenta actas de cobro o los soportes no coinciden con la realidad de la ejecución.	

3. De acuerdo a la evaluación realizada en el punto 1, 2 y 3 teniendo en cuenta los aspectos que aplican a la ejecución del contrato, se le asignó el puntaje, que permite concluir la siguiente evaluación del contratista:

ASPECTO EVALUADO	CALIFICACIÓN OBTENIDA	PESO DEL ASPECTO EVALUADO	RESULTADO PONDERADO
1. Actividades y/o obligaciones y/o productos contractuales	5,0	70% si evalúa los tres aspectos (En caso de evaluar este junto con uno solo de los otros aspectos el porcentaje de este es del 80%)	3,50
2. Pago oportuno de seguridad social de acuerdo a su plazo máximo conforme a los plazos legales vigentes y lo requerido en el contrato.	3,0	15% si evalúa los tres aspectos (En caso de evaluar este solamente con el aspecto 1. Sin incluir aspectos adicionales el porcentaje es del 20%)	0,45
3. Cobro de Actas Parciales o cuentas de cobro: trámite y radicación oportuna de actas parciales de acuerdo con lo contemplado en el contrato y su ejecución.	3,0	15% si evalúa los tres aspectos (En caso de evaluar este solamente con el aspecto 1. Sin incluir aspectos adicionales el porcentaje es del 20%)	0,45
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA	100%		**4,40**

Teniendo en cuenta lo anterior, cuando el resultado sea inferior a 3,0 se debe informar a la Oficina Asesora Jurídica, junto con los soportes respectivos.

4. Que el contratista se encuentra a PAZ Y SALVO con el Municipio, por concepto de Estampillas por un valor de **CATORCE MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL PESOS M/CTE $14.709.000** de conformidad con el acuerdo No. 032 de 2020, discriminados de la siguiente manera:

Estampilla proadulto mayor $6.789.000
Estampilla procultura $2.263.000
Estampilla prodeporte $5.657.000

NOTA: El informe de ejecución del contratista junto con los soportes del caso se pueden verificar en la plataforma SECOP II, proceso de contratación No. MYCA-SG-CMA-006-2025, así mismo los documentos físicos que hacen parte de la carpeta del expediente contractual correspondiente.

4. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz del contrato, evidenciándose que no hay materialización de los mismos. Lo anterior se verifica a través del informe de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas.

5. LOGROS OBTENIDOS CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

PROGRAMA	ACTIVIDAD	META	RESULTADO
UNA INSTITUCIONALIDAD ROBUSTA, COMPETENTE Y COMUNICADA CON SUS CIUDADANOS	Realizar intervenciones a la estructura física de los inmuebles que hacen parte de la administración central del municipio	Realizar el diagnóstico, evaluación técnica y caracterización energética de las instalaciones del palacio municipal, con el fin de formular un Plan de Gestión Eficiente de la Energía (PGEE) que optimice el uso racional de la energía y garantice el cumplimiento de la normatividad vigente.	Como uno de los principales resultados de la ejecución contractual, se obtuvo la elaboración del **Plan de Gestión Eficiente de Energía – PGEE** para la Alcaldía Municipal de Yopal. Estructurado a partir de la información obtenida durante las diferentes etapas de evaluación, diagnóstico energético y formulación de medidas de eficiencia energética. Dicho documento servirá como base técnica para la implementación de programas de mejora continua y para la toma de decisiones relacionadas con la modernización y optimización de la infraestructura energética del Palacio Municipal de Yopal.
			La entidad contratista presentó el Informe técnico de edición y registro de variables eléctricas y técnicas, que consolida los datos obtenidos, procesados y ajustados conforme a la normativa vigente, garantizando la trazabilidad, validez y cumplimiento de los estándares de seguridad eléctrica.
			El análisis del desempeño energético del Palacio Municipal de Yopal evidencia que una parte importante del consumo no depende únicamente de la tecnología instalada, sino de los hábitos de uso y la cultura organizacional asociada al manejo de la energía. Se identifican prácticas operativas como el uso ineficiente de sistemas de climatización, iluminación innecesaria y ausencia de criterios unificados de operación, las cuales incrementan el consumo energético sin aportar valor al confort ni a la productividad. En este contexto, la sensibilización de los usuarios se convierte en un eje estratégico fundamental para la gestión energética, dado que permite generar cambios de comportamiento sostenibles en el tiempo con inversiones mínimas. Este enfoque se alinea con los principios de mejora continúa establecidos en la ISO 50001, donde la participación activa de los usuarios es clave para optimizar el desempeño energético de las organizaciones. La entidad contratista presenta a través del informe de ejecución final, las conclusiones y recomendaciones relacionadas con los criterios aplicables para el logro de prácticas que confluyan en el adecuado uso de la infraestructura eléctrica que integra el palacio municipal, como propósito fundamental para la

			eficiencia energética acorde a la minimización de costos y reducción de consumos propuestas. De manera complementaria, se recomienda abordar los hallazgos técnicos identificados mediante un plan de intervención estructurado que incluya: • Actualización de señalización, rotulación y documentación técnica del sistema eléctrico. • Adecuación de tableros y condiciones de acceso conforme a normativa. • Evaluación y mejora de la calidad de energía (armónicos y factor de potencia). • Verificación de capacidad del neutro y balance de cargas. • Fortalecimiento de sistemas de respaldo eléctrico para cargas críticas. De igual forma, la entidad contratista entrega el soporte técnico – documental conforme a las actividades contractuales ejecutadas. Al respecto, recomienda adoptar estos planos actualizados como base oficial para la gestión técnica y energética del edificio, asegurando su uso en futuras intervenciones, mantenimientos y proyectos de optimización. Asimismo, es importante establecer un procedimiento de actualización periódica de la información técnica ante cualquier modificación en la infraestructura eléctrica o arquitectónica.

El presente informe se firma en Yopal, a los seis (06) días del mes de julio de 2026.

Atentamente,

HEILLY EMILED MELÉNDEZ PÉREZ
Directora Administrativa